



Resolución Directoral

Comas, 28 de Enero del 2009.

Visto, el expediente Nº 014272-2008;

CONSIDERANDO :

Que, el Artículo 74º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el grupo ocupacional y nivel de carrera;

Que, mediante el documento del visto, emitido por la Directora de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", solicita la Asignación de (Jefe Cajero Central) de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía al servidor Juan Francisco BENAVENTE MAYTA;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas del Hospital es necesario Asignar las funciones de (Jefe de Cajero Central) de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" al servidor Juan Francisco BENAVENTE MAYTA, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STE;

Que, resulta conveniente asignar al servidor propuesto, por necesidad del servicio;

De conformidad con la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo Nº 276, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Resolución Ministerial Nº 795-2003-SA/DM, que aprueba el ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control, Selección, Registro y Legajos; y

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

SE RESUELVE:

- 1º.- **Asignar**, en vías de regularización a partir del día 19 de Noviembre del 2008, las funciones de **(Jefe de Cajero Central) de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía** del Hospital "Sergio E. Bernales" al servidor **Juan Francisco BENAVENTE MAYTA**, con el cargo de Técnico Administrativo I, Categoría Remunerativa STE, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.





Dejar sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente.

Regístrese y Comuníquese.



MSB/AGI/VTP/MPA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección
- Personal
- Economía
- CCSRL
- CPRP
- Legajos
- Interesado

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mm

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268